



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno el expediente 181/23 de anulación de derechos y obligaciones, por prescripción, errores y otras modificaciones contables, y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 del Real Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación el resultado de dichas anulaciones:

1. – Derechos ejercicios cerrados:

– 2010, 1.989,89 euros.

– 2013, 526,53 euros.

– 2014, 11.998,36 euros.

– 2015, 11.415,00 euros.

– 2016, 18.631,39 euros.

– 2017, 1.278,35 euros.

– 2018, 2.515,01 euros.

– 2019, 0,10 euros.

– 2022, 213.130,45 euros

Total derechos: 262.859,06 euros.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Oña, a 19 de enero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila